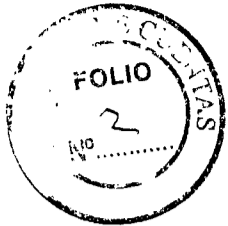




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA 1^o MAY 1995

VISTO: El expediente letra E - N° 982/95,
caratulado: "Llamado a licitación Pública para la adquisición
de un inmueble para edificio Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fuera remitido por el Presidente
del Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de
Ushuaia, a fin de que este organismo de control emita opinión
referente al mismo, a la par que en relación a otro expediente
por el cual se tramita una locación de inmueble;

Que este tribunal de Cuentas ha tomado la
intervención que le compete de conformidad a lo establecido por
el art. 1° de la Ley Provincial N° 50, emitiendo el Dictamen N°
2/95 Vocalía Legal;

Por ello:


EL TRIBUNAL DE CUENTAS

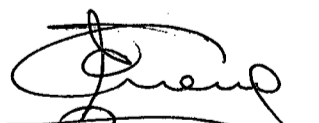
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°) COMUNICAR al señor Presidente del Concejo
Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia, las
conclusiones arribadas en Dictamen N° 02 /95 procedente de la
Vocalía Legal que se agrega a la presente.

ARTICULO 2°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS V.L. N° 32 /95


C. P. N. EDUARDO R. LEONIDAS
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia